



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°328-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 25 de julio del 2025

VISTO:

El INFORME N° 4376-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 25 de julio del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°203-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 01 de agosto del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°0798-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 25 de julio del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0798-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 25 de julio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL LOTE 1 MZ G DEL A.H. LOS PALMARES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2650457.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°203-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 01 de agosto del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL LOTE 1 MZ G DEL A.H. LOS PALMARES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2650457, con un costo total de inversión de S/. 1,260.882.99 (Un millón doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y dos con 99/100 soles), con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días calendarios, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

| PRESUPUESTO | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS | |
| SP1 | ESTRUCTURA | S/. | 336,221.49 |
| SP2 | ARQUITECTURA | S/. | 386,041.74 |
| SP3 | INSTALACIONES ELECTRICAS | S/. | 100,531.53 |





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°328-2025-MDNCH-GEIN

| | | | |
|------------------------------------|--------------------------|-----|---------------------|
| SP4 | INSTALACIONES SANITARIAS | S/. | 7,723.78 |
| COSTO DIRECTO | | S/. | 830,518.54 |
| GASTOS GENERALES 10% | | S/. | 83,051.85 |
| UTILIDADES (8%) | | S/. | 66,441.48 |
| SUB TOTAL | | S/. | 980,011.87 |
| I.G.V. (18%) | | S/. | 176,402.14 |
| COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN | | S/. | 1,156,414.01 |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | | S/. | 23,520.00 |
| SUPERVISOR (4.00%) | | S/. | 46,256.56 |
| GESTIÓN DE PROYECTO (3.00%) | | S/. | 34,692.42 |
| COSTO INVERSIÓN DE OBRA | | S/. | 1,260,882.99 |

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 34,692.42 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con 42/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 4376-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 25 de julio del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL LOTE 1 MZ G DEL A.H. LOS PALMARES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2650457, por el monto de S/. 34,692.42 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con 42/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIOS | UTILES | TOTAL |
|---------------|--------------|----------------------|
| S/. 32,000.00 | S/. 2,692.42 | S/. 34,692.42 |

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. **Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)**. "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL LOTE 1 MZ G DEL A.H. LOS PALMARES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2650457, por el monto de S/. 34,692.42 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con 42/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIOS | UTILES | TOTAL |
|---------------|--------------|----------------------|
| S/. 32,000.00 | S/. 2,692.42 | S/. 34,692.42 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°328-2025-MDNCH-GEIN

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



**SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO**
Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS